



Clase de proceso	<b>DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO - SOCIEDAD PATRIMONIAL</b>
Demandante	Luis Fernando Bolívar Rojas
Demandado	Leidy Viviana Moreno Ñustes
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00182 00
Asunto	<b>Decreta medida</b>
Fecha de la providencia	Dos (2) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 188 este despacho **DISPONE,**

Se ordena la inscripción de la demanda sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 230-67650, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad a nombre del demandado Leidy Viviana Moreno Ñustes.

Para el cumplimiento de la anterior medida se ordena oficiar a la entidad en mención.

Se ordena el embargo y una vez efectivo, el posterior secuestro del vehículo motocicleta de placas SXW 63D, denunciado como de propiedad del demandado.

Para el cumplimiento de la anterior medida se ordena oficiar a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Acacias. Líbrese la respectiva comunicación.

Téngase por agregado al proceso los documentos allegados por la apoderada de la parte demandante.

**NOTIFÍQUESE**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**  
Jueza

 **SOMOS LA CARA  
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL  
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. \_\_\_\_\_ del

**6 NOV 2018**

AYELETH PRIETO MULLA  
Secretario